

APRUEBA BASES DE CONCURSO DE OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES CARGOS ACADÉMICOS A CONTRATA QUE INDICA.

DECRETO EXENTO Nº 429

ANTOFAGASTA, 02 de junio de 2021

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 237, de 2018, todos del Ministerio de Educación; D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Resolución N° 10, de 2017, de la Contraloría General de la República; D.U. N° 25, de 2017, Reglamento del Académico de la Universidad de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante oficio VRIIP N° 109, de 31 de mayo de 2021, de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado, y el oficio D.J. N° 254, de 31 de mayo de 2021, de la Dirección Jurídica, se solicita oficializar las bases del llamado a concurso de oposición de antecedentes para proveer cuatro cargos académicos, jornada completa, modalidad a contrata, en el marco de la Convocatoria Nacional de Subvención a la instalación en la Academia año 2021, de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo- ANID.

2. Que, en mérito de lo anterior.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, las bases del llamado a concurso de oposición de antecedentes para proveer cuatro cargos académicos, jornada completa, modalidad a contrata, en el marco de la Convocatoria Nacional de Subvención a la instalación en la Academia año 2021, de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo- ANID, cuyo texto es el siguiente:

BASES DEL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICION DE ANTECEDENTES PARA PROVEER 04 (cuatro) CARGOS ACADÉMICOS, JORNADA COMPLETA, JERARQUIZADO DENTRO DE LA PLANTA REGULAR U ORDINARIA, EN LA CONTRATA, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA NACIONAL SUBVENCIÓN A LA INSTALACIÓN EN LA ACADEMIA, AÑO 2021, DE LA AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO.

La Universidad de Antofagasta llama a concurso para proveer 04 (cuatro) cargos de Académico Jornada Completa, jerarquizado dentro de la planta regular u ordinaria, en la contrata, según se detalla a continuación. Este Concurso se ajusta a las Bases de la CONVOCATORIA NACIONAL SUBVENCIÓN A LA INSTALACIÓN EN LA ACADEMIA, AÑO 2021, disponibles en:

<https://www.anid.cl/concursos/concurso/?id=598>

En consecuencia, la Universidad de Antofagasta incorporará en la planta académica regular, Jornada Completa, modalidad a contrata, a aquellos postulantes ganadores de este Concurso de Oposición y a condición de que adjudiquen la propuesta presentada a la CONVOCATORIA NACIONAL DE SUBVENCIÓN A LA INSTALACION EN LA ACADEMIA, AÑO 2021, DE LA AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO.

I-. IDENTIFICACIÓN DE LAS VACANTES.

CARGO 1

N° de vacantes : 1.
Planta : Académica.
Renta : De acuerdo a Evaluación Académica y Escala de Remuneraciones de la Universidad de Antofagasta.
Unidad de Desempeño : Departamento de Química, Facultad de Ciencias Básicas.

PERFIL DEL CARGO:

Disciplina de Desarrollo : Química.
Líneas de Investigación : Química de estado sólido y de coordinación en materiales con aplicaciones tecnológicas. Cristalografía y Métodos de difracción de rayos X.
Título : Profesor de Química y Ciencias Naturales, o Título afín.
Lugar de Desempeño : Universidad de Antofagasta - Campus Coloso.

PRINCIPALES FUNCIONES:

El desempeño de las funciones del cargo llamado a concurso estará orientado preferentemente a la investigación científica y/o tecnológica al más alto nivel en las líneas de investigación de química de estado sólido y de coordinación en materiales con aplicaciones tecnológicas, cristalografía y métodos de difracción de rayos X. También desempeñará docencia de pregrado y/o postgrado en su disciplina.

CARGO 2

N° de vacantes : 1.
Planta : Académica.
Renta : De acuerdo a Evaluación Académica y Escala de Remuneraciones de la Universidad de Antofagasta.
Unidad de Desempeño : Centro de Desarrollo Energético, Facultad de Ingeniería.

PERFIL DEL CARGO:

Disciplina de Desarrollo : Energía.
Líneas de Investigación : Almacenamiento de energía.
Título : Ingeniero Civil Metalúrgico o Título afín.
Lugar de Desempeño : Universidad de Antofagasta - Campus Coloso.

PRINCIPALES FUNCIONES:

El desempeño de las funciones del cargo llamado a concurso estará orientado preferentemente a la investigación científica y/o tecnológica al más alto nivel en las líneas de investigación de Almacenamiento de energía. También desempeñará docencia de pregrado y/o postgrado en su disciplina.

CARGO 3

N° de vacantes : 1.
Planta : Académica.
Renta : De acuerdo a Evaluación Académica y Escala de Remuneraciones de la Universidad de Antofagasta.
Unidad de Desempeño : Departamento de Ingeniería Química y Procesos de Minerales, Facultad de Ingeniería.

PERFIL DEL CARGO:

Disciplina de Desarrollo : Ingeniería de Procesos de Minerales.
Líneas de Investigación : Uso de minerales industriales y estrategias de almacenamiento de energía térmica.
Título : Químico, Mención Metalurgia Extractiva o Título afín.
Lugar de Desempeño : Universidad de Antofagasta - Campus Coloso.

PRINCIPALES FUNCIONES:

El desempeño de las funciones del cargo llamado a concurso estará orientado preferentemente a la investigación científica y/o tecnológica al más alto nivel en las líneas de investigación de Uso de minerales industriales y estrategias de almacenamiento de energía térmica. También desempeñará docencia de pregrado y/o postgrado en su disciplina.

CARGO 4

N° de vacantes : 1.
Planta : Académica.
Renta : De acuerdo a Evaluación Académica y Escala de Remuneraciones de la Universidad de Antofagasta.
Unidad de Desempeño : Instituto de Ciencias Naturales Alexander von Humboldt, Facultad de Ciencias del Mar y Recursos Biológicos.

PERFIL DEL CARGO:

Disciplina de Desarrollo : Biología Molecular / Ecología y Evolución / Biología Marina / Sistemas Marinos Costeros /Sistemas Acuáticos.

Líneas de Investigación : Ecología Molecular (estudios de patrones genéticos de poblaciones acuícolas, diversidad genética y ADN barcoding en ecosistemas y organismos acuáticos.

Título : Biólogo, Biólogo Marino, Biólogo Ambiental o Título afín.

Lugar de Desempeño : Universidad de Antofagasta - Campus Coloso.

PRINCIPALES FUNCIONES:

El desempeño de las funciones del cargo llamado a concurso estará orientado preferentemente a la investigación científica y/o tecnológica al más alto nivel en las líneas de investigación de Ecología Molecular (estudios de patrones genéticos de poblaciones acuícolas, diversidad genética y ADN barcoding en ecosistemas y organismos acuáticos. También desempeñará docencia de pregrado y/o postgrado en su disciplina.

II.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Requisitos:

Los postulantes deberán cumplir con las exigencias previstas en los artículos 12 de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, 54 y 56 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, con los requisitos establecidos en las Bases del Concurso Subvención a la Instalación en la Academia, año 2021, y en particular los siguientes:

- A. Ser chileno/a o extranjero/a con permanencia definitiva en Chile al momento del cierre de la convocatoria del Proceso Subvención a la Instalación en la Academia de ANID, esto es, el 10 de junio de 2021.
- B. Estar registrado en el Portal del Investigador de ANID. <https://investigadores.anid.cl/>
- C. Estar en posesión de título profesional o grado de Licenciado afín al cargo solicitado, otorgado por una universidad chilena o extranjera reconocido por la Universidad de Chile. Si dicho título profesional fue obtenido en el extranjero en virtud de convenios bilaterales o multilaterales, éste debe haber sido legalizado o apostillado y debe haber sido registrado en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.
- D. Estar en posesión del grado académico de Doctor otorgado por una universidad chilena o extranjera, afín a la Disciplina de Desarrollo o Líneas de Investigación. El Grado académico de doctor debe haber sido obtenido entre el 11 de junio de 2014 y el 10 de junio de 2021, ambas fechas inclusive. En caso de que se proponga una candidata, se extiende en un año por cada hijo/a nacido desde la obtención del grado y adecuadamente acreditado en la postulación de la universidad. Se deberá adjuntar por la postulante certificado/s de nacimiento en el apartado correspondiente para acreditación.
- E. Deseable poseer experiencia en investigación, mediante artículos científicos en revistas indexadas en el Journal Citation Reports (JCR) de la Web of Science (WoS) - ex ISI- relacionados con la Línea de Investigación (del cargo), se consideran publicaciones desde los años 2016 a la fecha y que sean consideradas en las Orientaciones de Productividad (que rigen a partir del 01 de septiembre de 2019) de la Comisión Nacional de Acreditación del comité de área afín.
- F. Deseable experiencia en docencia en pregrado y/o postgrado.
- G. Deseable asistencia y participación en eventos científicos mediante presentaciones en la Línea de Investigación del cargo. Se consideran actividades desde el año 2016 a la fecha.

Se deja constancia de que los requisitos previstos en las letras E), F) y G) constituyen aspectos deseables para el desempeño de la función, pero no son requisitos excluyentes.

Se deja constancia también de las siguientes restricciones a la postulación conforme al punto XI "Obligaciones y restricciones", punto 11.2 "Restricciones" de las Bases Generales de la Convocatoria Nacional de la Subvención a la Instalación en la Academia elaboradas por ANID:

- No podrán postular doctores/as que tengan compromisos laborales, es decir, quién tenga un nombramiento académico en la Universidad de Antofagasta u otra universidad por más de un cuarto de jornada.

- No podrán postular doctores/as que participen como investigador/a responsable o titular, en cualquier proyecto de investigación financiado por ANID o CORFO, a excepción de los postdoctorados y Apoyo al Retorno financiados por ANID.

- No podrán postular doctores/as que hayan participado como insertados a través de los concursos de Inserción en la Academia, Subvención a la Instalación en la Academia o Inserción en el Sector Productivo, tanto adjudicados en la propuesta original como reemplazos. A excepción de incumplimiento no atribuibles al académico subvencionado.

- No podrán postular doctores/as que sean postulados paralelamente por otra universidad para la presente convocatoria.

III-. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES.

Las bases de la postulación estarán disponibles para ser descargadas desde la página Web de la Universidad de Antofagasta, www.uantof.cl a partir del día siguiente hábil de la publicación de las presentes bases en el diario "El Mercurio" hasta el cierre de las postulaciones que será el 04 de junio 2021 a las 13:00 horas.

Las bases del presente CONCURSO DE OPOSICION DE ANTECEDENTES Y LAS BASES DE CONVOCATORIA NACIONAL DE SUBVENCION A LA INSTALACION EN LA ACADEMIA, AÑO 2021, se entenderán plenamente conocidos por todas las personas que postulen.

Para formalizar la postulación, las personas interesadas que reúnan los requisitos deberán presentar los siguientes documentos:

- Carta de intención indicando explícitamente el Número del Cargo al cual postula.
- Curriculum Vitae.
- Copia de la cédula de identidad vigente, por ambos lados.
- Documentación que certifique los títulos y/o grados obtenidos.
- En el caso de investigadoras que hayan tenido hijos/as durante los 7 años anteriores al cierre de esta convocatoria, deberán adjuntar los certificados de nacimiento.
- Documentación que acredite, en su caso, Investigación.
- Documentos o certificaciones que acrediten cualquier antecedente solicitado o requerido para puntuación o considerado importante para este concurso.

Cada interesado puede postularse a un solo cargo del presente concurso.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde las 8:00 horas del día siguiente a la publicación de las bases del presente concurso en el diario El Mercurio, hasta el 04 de junio 2021 a las 13:00 horas, en el correo electrónico claudia.tapia@uantof.cl

No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo.

NOTA: Toda certificación que se presente fuera del contexto señalado no será considerada para ningún efecto de selección. El solo hecho de que cada postulante presente sus antecedentes a postulación, constituye plena aceptación de estas Bases, en todos sus aspectos. Asimismo, es importante señalar que los antecedentes no se devolverán ni archivarán.

IV-. RESOLUCION.

La comisión, que se creará para tal efecto, analizará los antecedentes presentados por los candidatos y procederá a elegir un candidato por cargo, aplicando las pautas de evaluación señaladas en el presente instrumento.

La Universidad se reserva el derecho de dejar desierto el presente proceso, si los candidatos, no obstante cumplir con las exigencias solicitadas, no superen el nivel mínimo de expectativas, aspecto que la comisión deberá dejar constancia fundada en el acta señalando los motivos de la decisión.

Las personas postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten a este concurso.

V-. COMITÉ DE SELECCIÓN.

La Comisión de Selección del presente concurso de oposición de antecedentes estará conformada por:

- a) Vicerrector de Investigación, Innovación y Postgrado, o quien lo subrogue.
- b) Vicerrector Académico, o quien lo subrogue.

- c) Directora de la Escuela de Postgrado, o quien la subrogue.
- d) Director de Gestión de la Investigación, o quien lo subrogue.
- e) Un(a) académico(a) de la Disciplina del cargo, nombrado(a) por el Vicerrector de Investigación, Innovación y Postgrado.

La Comisión de Selección será presidida por el Vicerrector de Investigación, Innovación y Postgrado, o quien lo subrogue.

El comité podrá funcionar siempre que concurra al menos el 50% de sus integrantes.

El comité de selección propondrá al Señor Rector los candidatos que obtengan el mejor puntaje para su ratificación. El puntaje es conforme a la tabla de ponderación que a continuación se indica.

VI-. CRITERIOS DE SELECCION

La evaluación de los Factores se realizará de acuerdo con la siguiente Tabla de Ponderación:

1. Factor Producción Científica: (Ponderación=60%)

Criterio 1: Artículos científicos en revistas indexadas en el JCR de la WoS (ex ISI) relacionados con la Línea de Investigación (del cargo), se consideran publicaciones desde los años 2016 a la fecha y que sean consideradas en las Orientaciones de Productividad (que rigen a partir del 01 de septiembre de 2019) de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) del comité de área afín.

a)	Acredita al menos 7 publicaciones en revistas consideradas en el JCR de la WoS.	100
b)	Acredita entre 5 y 6 publicaciones en revistas consideradas en el JCR de la WoS.	75
c)	Acredita entre 3 y 4 publicaciones en revistas consideradas en el JCR de la WoS.	50
d)	Acredita menos de 3 publicaciones en revistas consideradas en el JCR de la WoS.	0

2. Factor Experiencia en Docencia: (Ponderación=20%)

Criterio 2: Experiencia en docencia como profesor responsable de la asignatura, se excluyen las ayudantías.

a)	Acredita experiencia de docencia según Criterio 2 en Postgrado y Pregrado	100
b)	Acredita experiencia de docencia según Criterio 2 solamente en Postgrado	75
c)	Acredita experiencia de docencia según Criterio 2 solamente en Pregrado	50
d)	No acredita experiencia de docencia según Criterio 2 en Postgrado ni Pregrado	0

3. Factor experiencia en actividades de Difusión científica: (Ponderación 20%).

Criterio 3: Las actividades de Difusión Científica entre investigadores en congresos científicos nacionales o internacionales, se excluyen los seminarios dictados en su misma institución. Se consideran actividades desde el año 2016 a la fecha en la Línea de Investigación del cargo.

a)	Acredita exposiciones orales en congresos	100
b)	Acredita exposición en mesas plenarias	75
c)	Acredita exposiciones modalidad poster en congresos	50
d)	No acredita exposiciones	0

Tabla de Ponderación:

NOMBRE DEL POSTULANTE	Puntajes Ponderados			CM
	CONOCIMIENTO DE LA DISCIPLINA			
	Factor Producción Científica (60%)	Factor Experiencia en Docencia (20%)	Factor Experiencia en Difusión científica (20%)	

VII-. CONDICIONES DE LA EVALUACIÓN.

La fórmula para obtener la Cifra de Mérito de cada postulante será la siguiente:

CIFRA DE MERITO = 60% (Factor Producción Científica)
+ 20% (Factor Experiencia en Docencia)
+ 20% (Factor Experiencia en actividades de Difusión científica)
= 100%

VIII-. PUNTAJE DEL POSTULANTE IDÓNEO.

Con el objeto de resguardar la calidad de los académicos a contratar, se declarará el concurso desierto si ninguno de las personas postulantes elegibles obtiene la Cifra de Mérito equivalente, a lo menos, al 50% de la calificación máxima posible.

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje, igual o superior, al 50% de la calificación máxima posible. El postulante que no reúna dicho puntaje no continuará en el proceso de concurso.

IX-. RESOLUCION DEL CONCURSO.

La persona seleccionada para el cargo al cual postula será el postulante idóneo que presente el mayor valor de la Cifra de Mérito. En caso de que se produjere empate en la puntuación de la cifra de mérito, se priorizará postulante femenino, en caso de empate de postulantes del mismo sexo, el criterio de desempate será seleccionar a quien obtiene el mayor valor en "1. Factor Producción Científica".

El Presidente de la Comisión de Selección notificará personalmente o por carta certificada el resultado del concurso, para que el postulante pueda completar su postulación de acuerdo a las Bases de la CONVOCATORIA NACIONAL SUBVENCIÓN A LA INSTALACIÓN EN LA ACADEMIA, AÑO 2021.

El Presidente de la Comisión de Selección notificará, vía oficio, al Director de la Unidad de Desempeño la resolución del cargo para su conocimiento.

2. **PROCÉDASE**, a la publicación de la presente base, en el diario de circulación regional "El Mercurio de Antofagasta", de acuerdo a lo establecido en el punto 3 de las bases aprobadas en el numeral anterior.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado digitalmente
por MACARENA
SILVA BOGGIANO
Fecha: 2021.06.02
16:40:28 -04'00'
MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL

Firmado digitalmente por
LUIS ALBERTO LOYOLA MORALES
Fecha: 2021.06.02
13:42:18 -04'00'
LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR

LLM/MSB/MDS/CRC

Distribución:
Secretaría General (SGD. N°1580)
Contraloría
Dirección Jurídica
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría Económica
Dirección de Gestión Docente
Dirección de Economía y Finanzas
Depto. de Finanzas
Depto. Administración de Recursos Humanos
Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado
BOE-UA